



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-01830-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 22 JUN 2023

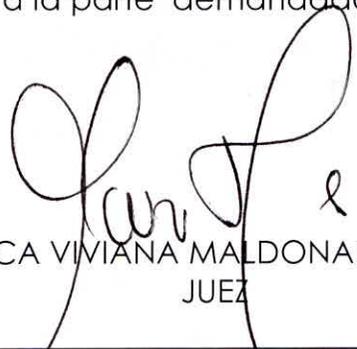
De conformidad con el memorial que obra en el expediente, observa el despacho que en el numeral 1 del auto de mandamiento de pago del 23 de febrero del 2023 quedo errado en cuanto al capital allí anotado.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. el despacho procede a corregirlo, pues ha debido ser: 1) Por \$2'365.399,00 M/cte. que corresponde a capital insoluto contenido en el título valor, base de recaudo.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese personalmente este proveído, conjuntamente con el mandamiento de pago a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

  
MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA Bogotá D.C. 23 JUN 2023 HORA 8 A.M. Por ESTADO N° 092 de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria
--

ncrr